



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 10 DE MAYO DE 2021 POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO AUTONÓMICO DE PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES PARA SU OCUPACIÓN TEMPORAL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, POR PERSONAL DE CARRERA PERTENECIENTE A LOS CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS EN EL CURSO 2021-2022

Mediante Resolución de 10 de mayo de 2021 de la Directora General de Personal se convocó el procedimiento autonómico de provisión de puestos vacantes para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por personal de carrera perteneciente a los cuerpos docentes no universitarios en el curso 2021 – 2022.

La base decimosegunda de la convocatoria regula la concesión y duración de la comisión de servicios, expresando por error que la misma lo será para el curso 2020 – 2021, cuando resulta evidente que lo será para el siguiente curso 2021 – 2022.

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas, en cualquier momento podrá rectificar de oficio los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

En consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelve:

Modificar la base decimosegunda, primer párrafo de la Resolución de 10 de mayo de 2021, donde dice: “La concesión de la comisión de servicios lo será para el curso 2020-2021,” debe decir: “La concesión de la comisión de servicios lo será para el curso 2021-2022,”

A la fecha de la firma electrónica.

Carmen Martínez Urtasun
Directora General de Personal